Naciones Unidas A/64/550

Asamblea General

Distr. general
3 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

I. Introducción

1. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Gestión de los recursos humanos" y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en las sesiones 15ª y 17ª, celebradas los días 17 de noviembre y 3 de diciembre de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas respectivas (A/C.5/64/SR.15 y 17).

3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el reglamento provisional del personal (A/64/230);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los contratos continuos (A/64/267);

c) Informe del Secretario General sobre su práctica en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva del 1° de julio de 2008 al 30 de junio de 2009 (A/64/269);

d) Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/64/316);

e) Informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/64/352);

f) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con los documentos a) a e) *supra* (A/64/518).

Se ruega reciclar

II. Examen del proyecto de decisión A/C.5/64/L.9

4. En la 17ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado "Reglamento provisional del Personal" (A/C.5/64/L.9), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bangladesh.

5. En la misma sesión, antes de examinar el proyecto de decisión, la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos hizo una declaración.

6. También en esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/64/L.9 sin someterlo a votación (véase párr. 8).

7. Después de la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones para explicar su posición los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, y también Ucrania y Armenia, que se sumaron a la declaración) y el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 China).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Reglamento provisional del Personal

La Asamblea General decide que el Reglamento del Personal, al que se hace referencia en el informe del Secretario General[1], seguirá teniendo carácter provisional hasta que la Asamblea vuelva a examinarlo en su sexagésimo quinto período de sesiones.

[1] A/64/230.